

“Más para entretener la miseria  
que despertar la codicia”:  
los frutos del comercio y los  
mercados imperiales durante  
el nacimiento del liberalismo.  
Nueva Granada (1780-1810)\*

*“More to Entertain Misery than to Arouse Greed”:  
The Fruits of Commerce and Imperial Markets at  
the Born of Liberalism. New Granada (1780-1810)*

**JESÚS BOHÓRQUEZ BARRERA\*\***

Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga, Colombia

\* Esta investigación ha sido realizada gracias a los apoyos otorgados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH— durante el 2008 y el 2009 al proyecto “Libros, noticias e imperios: las apropiaciones de las representaciones de la economía política en la Nueva Granada durante el proceso de independencia (1780-1816)”.

\*\* [chuchobohorquez@hotmail.com](mailto:chuchobohorquez@hotmail.com)

Artículo de investigación.

Recepción: 5 de marzo de 2009. Aprobación: 11 de mayo de 2009.

**RESUMEN**

[18]

Este artículo analiza la manera como fueron implementadas ciertas políticas liberales en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII. Para ello, se toma el ejemplo de la exportación de los frutos del reino, tales como el algodón y el palo de brasil, y se estudia la forma como funcionarios y comerciantes se encargaron de llevar a efecto la libertad de comercio implementada en los territorios americanos. Se presta gran importancia al papel desempeñado por las reglamentaciones, así como a las reflexiones de los funcionarios respecto a la aparición de un comercio caribeño y sus repercusiones en problemas como la escasez y el abasto.

**Palabras clave:** comercio, liberalismo, políticas económicas, funcionarios coloniales, comerciantes.

**ABSTRACT**

*This article analyses how some liberal policies were implemented in New Granada at the end of the 18<sup>th</sup> century. For this, the exports of the kingdom's fruits, such as cotton, are taken as examples. We also study how officers and traders were in charge of making free trade a reality in America. The role of regulations and bureaucrats' conceptions about the rising of a Caribbean trade are considered very important issues, as well as their repercussion in problems like shortage and supply.*

**Keywords:** *Commerce, Liberalism, Economic Politics, Colonial Officers, Traders.*

*Que se tome dictamen del Comerciante en el manejo práctico del comercio, y en el ramo que entiende, está muy bien, como sea con cautela, y en la inteligencia de que el Comerciante jamas mira en el comercio sino la pérdida, ó ganancia de quien le exerce; pero arreglar el de toda una Nacion de modo, que redunde su influxo en beneficio universal de todas las clases del Reyno, que fomente la agricultura y las artes, y que adelante los intereses de todos los individuos desde el Rey hasta el último jornalero, esta no es la obra de un gremio mercantil de ideas interesadas y limitadas, sino de hombres grandes de Estado, y de las mas profunda política.*

BERNARDO WARD\*

[19]

## Introducción

A FINALES DEL SIGLO XVIII, la Corona española comenzó a cambiar sus políticas imperiales en el continente americano. Se pasó de un monopolio, validado por un fuerte contrabando y un sistema de galeones insuficiente, a una libertad de comercio instaurada paulatinamente a partir de los años setenta. Así, mientras Cádiz perdía su monopolio como puerto de salida de España, en América se abrían paulatinamente algunos puertos “menores”.<sup>1</sup> Estas medidas tenían un objetivo claro: permitir que nuevos frutos ingresaran en los intercambios comerciales para disminuir la cantidad de metales preciosos que salían de América, pero también para aumentar las exportaciones desde la metrópoli hacia sus colonias.<sup>2</sup> Estas transformaciones estaban apoyadas en las opiniones y cálculos de los funcionarios del monarca que comenzaban a afiliarse a las políticas liberales que ya tenían éxito en Inglaterra y en Francia.<sup>3</sup> Se trataba de una libertad de comercio que implicaba la puesta en obra de cambios en diferentes es-

---

\* Se conservará fielmente la ortografía, la redacción y la puntuación original de los documentos consultados en esta investigación, a excepción de los casos forzosos en que estos dificultan considerablemente la claridad del sentido del texto. En tales casos, se marcarán los cambios entre corchetes.

1. John Fischer, “Imperial ‘Free Trade’ and the Spanish Economic, 1778-1796”, *Journal of Latin American Studies* 13.1 (1981): 21-56; Anthony McFarlane, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón* (Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997).
2. Ver, por ejemplo, Bernardo Ward, *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación obra póstuma* (Madrid: Joaquín Ibarra, 1779).
3. Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (México: FCE, 1981); Jesús Astigarraga, *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España* (Barcelona: Crítica, 2003).

[20]

estructuras del aparato imperial; pero, sobre todo, que tocaba a fondo las diferentes estructuras que mantenían los intercambios comerciales después de un largo tiempo. Es en relación con ello que este artículo busca responder ¿cómo tuvo lugar esa apertura del comercio en relación con el intercambio de nuevas mercancías?; ¿cuáles fueron las reacciones de los funcionarios y los comerciantes frente a las nuevas posibilidades ofrecidas por las políticas liberales de la Corona?; y ¿qué argumentos presentaron los servidores del rey al llevar a efecto las nuevas políticas?

Ahora bien, para responder dichas preguntas, se debe considerar primero lo que significa *comerciar* y la manera como esta actividad se encontraba relacionada con el aparato político. Algunos datos tomados de la entrada “comercio” de la *Encyclopédie* permiten comprender mejor el fenómeno al que se enfrentaban los funcionarios de la corona en la península y en sus colonias. Primero: se trataba de una comunicación recíproca a la que se aplicaban los hombres a fin de “conservar la paz”, originada por la distribución desigual de las riquezas que la Providencia había realizado entre las diferentes naciones. Segundo: se caracterizaba por una dependencia recíproca que nacía de dos tipos de necesidades: las reales y las de opinión. Según el autor de la entrada, al primer grupo sólo pertenecían la comida y los vestidos, pues “(...) l'idée de la commodité n'est dans les hommes qu'une suite de ce première sentiment, comme le luxe à son tour est une suite de la comparaison des commodités superflues dont jouissent quelques particulières”.<sup>4</sup> Estos tres tipos de necesidades (básicas, comodidad y lujo) eran la causa de un comercio que tenía como finalidad establecer la abundancia de las materias necesarias y que se valía de seis ramas: la agricultura, la manufactura, las artes liberales, la pesca, la navegación, las colonias y el cambio.

Según lo propuesto en el texto, existe una diferencia cuando se considera el comercio en relación con el Estado y con los particulares. En el primer caso, en su correspondencia con un “cuerpo político”, se trata de un operación que consistía en la circulación interior de los recursos del país o de las colonias, la exportación de la parte superflua y la importación de géneros,

---

4. *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une société de gens de lettres*. Mis en ordre et publié par M Diderot et quant à la partie MATHÉMATIQUE, par M D'LAMBERT, Troisième édition, tome VIII (Genève: Chez Jean-Leonard Pellet, Imprimeur de la République a Neufchatel chez la société typographique, MDCLXXVIII) 619; al respecto, ver también Jean-Yves Grenier, “Modèles de la demanda sous l'Ancien régime”, *Annales* 42.3 (1987): 497-527.

bien para consumirlos o para re-exportarlos. Por el contrario, cuando se relacionaba con la ocupación de un ciudadano (en el marco de un cuerpo político), se hacía referencia más bien a la compra, venta e intercambio de mercancías con la intención de hacer una ganancia. A pesar de esta diferencia, las reglas del comercio únicamente podían ser comprendidas cuando esta actividad era puesta en el juego de las relaciones de los diferentes cuerpos políticos:<sup>5</sup> “nada es tan peligroso” como dejar que los otros emprendan la satisfacción de sus necesidades por sí mismos. De ahí resultaba que la riqueza “real” provenía del grado de independencia que se tenía frente a los otros Estados para suplir las necesidades, así como de la gran cantidad de géneros producidos para exportar.<sup>6</sup> Es precisamente esto lo que se denominaba la administración del *comercio político*.<sup>7</sup>

[21]

Queda claro, entonces, que el problema de las relaciones entre potencias desempeñaba un papel fundamental en el momento de comprender el de los intercambios comerciales, esto es, el establecimiento de un sistema económico que permitiese a una monarquía colocar a las otras en desventaja por medio de la *provisión de necesidades o de su satisfacción*:

(...) que la Nación, que suministre mas cosas precisas a las necesidades de la vida, gozará del mayor poder relativo; porque haciéndola independiente de las Naciones estrangeras la abundancia de sus producciones y poniéndola en estado de tenerlas en una especie de dependencia, adquirirá mas parte en los negocios de la República Universal; y la debilidad de todos los Pueblos vendrá a medirse con sus fuerzas.<sup>8</sup>

Era en estos juegos imperiales que las colonias americanas debieron recibir las políticas de libertad de comercio programadas por la Corona.

---

5. Ver Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos xv-xviii*, tomo II: *Los juegos del intercambio* (Madrid: Alianza, 1984) 168 y ss.

6. Sobre la diferencia entre comercio activo y pasivo, ver *Papel Periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá 1791-1797*, tomo I (Bogotá: Banco de Bogotá, 1978) 79.

7. *Encyclopédie*, tomo VIII, 626-627.

8. A. Goudar, *Los intereses de la Francia mal entendidos. Destierro de errores comunes en la agricultura, industria, comercio, poblacion, y navegacion. Plan de sistema economico, en que se descubren los vicios con que se manejan estos ramos, y se proponen los medios para poderlos reparar. Traducido del francés por don Domingo de Marcoleta, Caballero de la orden de Santiago, con licencia* (Madrid: Oficina de Blas Román, 1772) 11-12.

[22]

Así, el comercio con los nuevos frutos fue establecido en el juego de un mercado internacional en donde el gobierno económico tomaba una fuerte relación con el político.<sup>9</sup> Esta relación entre la política y la economía puede ser entendida, en lo concerniente al siglo XVIII, como la puesta en escena de un liberalismo que apoyaba la aparición de un “orden natural” en el cual las actividades humanas y los lazos que se establecían entre los sujetos para reproducir la sociedad eran capaces de equilibrarse sin intervención alguna. Se trataba de una disputa entre los intereses públicos y privados, y del beneficio de los últimos al inventarse la idea de que la economía poseía independencia y al descubrirse ciertos mecanismos (como en el universo de Newton) capaces de mantenerse por sí mismos.<sup>10</sup> Estas relaciones pueden ser entendidas como el “arte liberal de gobernar”,<sup>11</sup> como lo llama Michel Foucault: autolimitación del Estado frente a una verdad económica establecida en el mercado y desarrollada en medio de ciertos equilibrios internacionales. Este nuevo arte de gobernar se lleva a la práctica por medio de ciertas formas de *reflexión*, de *análisis* y de *cálculo*. Prácticas que establecen una libertad por medio de un verdadero cuerpo legislativo: leyes que instituyen los trayectos permitidos a las mercancías; reglamentos que estipulan los espacios a los que pueden entrar y de dónde les está permitido salir; decretos que declaran los derechos que deben pagar; licencias que establecen los sujetos que las pueden comerciar. Es decir, el mercado aparece, la libertad aparece en tanto se constituye todo un aparato legislativo que permite hacer al *dejar-hacer* (*laissez-faire*).

Son precisamente estas prácticas las que permiten comprender la manera como se afrontó la apertura comercial en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, así como los efectos que tuvo sobre funcionarios y comerciantes. De

- 
9. Goudar 33. Al respecto, ver Jean-Yves Grenier, *Histoire de la pensée économique et politique de la France d'Ancien Régime* (Paris: Hachette, 2007); Judith A. Miller, “Economic Ideologies, 1750-1800: The Creation of the Modern Political Economy”, *French Historical Studies* 23,3 (2000): 497-511.
  10. Sobre el paso del comercio a la economía política, ver Jean-Claude Perrot, *Une histoire intellectuelle de l'économie politique* (Paris: EHESS, 1992) 63-95.
  11. Michel Foucault, *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979* (Paris: Seuil / Gallimard, 2004) 53. Ver, además, del mismo autor: *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France. 1977-1978* (Paris: Seuil / Gallimard, 2004). Sobre la poca importancia que han tenido estos textos en relación con la historia económica y, en general, con los comentaristas de Foucault, ver Jean-Yves Grenier et André Orléan, “Michel Foucault: l'économie politique et le libéralisme”, *Annales* 62.5 (2007): 1155-1182.

entrada, podría pensarse que tanto los unos como los otros estuvieron a favor de la libertad; no obstante, la situación es más compleja,<sup>12</sup> pues se trataba, por una parte, de la apropiación de las nuevas ideas económicas que surgían en Europa<sup>13</sup> y, por la otra, de las posibilidades que ciertos frutos podían ofrecer a la Corona y a los súbditos. Pero, además, se trataba de la situación de “guerra permanente” en la cual se debieron consolidar las dos.

En este artículo se analizan dichas reflexiones y cálculos, así de funcionarios<sup>14</sup> como de comerciantes, en la respuesta tanto a las libertades estable-

[23]

12. Ver un ejemplo para el caso francés en Nicolas Bourguinat, “Libre-commerce du blé et représentation de l’espace français. Les crises frumentaires au début du XIX<sup>e</sup> siècle”, *Annales* 56.1 (2001): 125-152.
13. Hasta el momento ha sido poco explorado el problema de la apropiación de las ideas económicas por parte de los funcionarios de la Nueva Granada. Uno de los pocos trabajos que se ha ocupado del problema es el de Óscar Rodríguez, “El pensamiento económico en la formación del Estado neogranadino. 1780-1830”, *Historia Crítica* 2-3 (1984): 93-110. Desde la perspectiva de la historia cultural, en especial sobre la apropiación de nuevas representaciones sobre el trabajo y el dinero, ver Renán Silva, *Los ilustrados de la Nueva Granada. Genealogía de una comunidad de interpretación 1760-1808* (Medellín: Banco de la República / Fondo Editorial EAFIT, 2002). Al respecto se puede ver Juan Carlos Chiamonte, “Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII: la crítica ilustrada de la realidad”, *Pensamiento de la ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII* (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1979); Nils Jacobsen, “Liberalismo tropical: cómo explicar el auge de una doctrina económica europea en América Latina”, *Revista Crítica* 34 (2007): 118-147.
14. Según el parecer de Pedro Fermín de Vargas, *Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santafé de Bogotá, por don Pedro Fermín de Vargas Sarmiento, natural del mismo virreinato, colegial mayor del Rosario, oficial primero de la secretaría y después corregidor que fue de Zipaquirá. Seguidos de una Memoria sobre la población del Nuevo reino de Granada* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1944) 31: “Déjese la libertad a los vasallos de comerciar y surtirse de lo que necesiten en todos los puertos y por todas las vías, como no sea de manos de extranjeros”. Entre los funcionarios más destacados y adelantados respecto a la *incorporación* de las nuevas ideas de la naciente economía política estaba José Ignacio de Pombo; al respecto se puede ver el “Informe de don José Ignacio de Pombo del Consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales” y el “Informe del Real Consulado de Cartagena de Indias a la Suprema junta provincial de la misma sobre el arreglo de las contribuciones en las producciones naturales, en la navegación y en el comercio: sobre el fomento de la industria por medio de los establecimientos de enseñanza y fábrica de efectos de primera necesidad que se proponen; y sobre los nuevos cultivos y poblaciones que son necesarias para la prosperidad

[24]

cidas como al cuerpo legal que surgió con ellas o que les permitió emerger. Para ello, se toma como centro de análisis el problema de los nuevos frutos (en especial el palo de brasil y el algodón) en su incorporación en un mercado caribeño, y la manera como este mercado permite establecer nuevas explicaciones sobre la escasez y la carestía. La libertad implicaba una lucha entre diferentes cálculos, estudios y argumentos sacados de los libros y periódicos,<sup>15</sup> pero también una combinación de estos con las noticias y las opiniones que circulaban entre los diferentes sectores de la sociedad, en especial en momentos de guerra. Sin realizar un acercamiento a ellas y sin la comprensión de las prácticas realizadas por los sujetos, es imposible comprender como circulaban las mercancías. Es bueno recordar, entonces, que los objetos que van a ser puestos en el intercambio no se presentan por sí solos e identificados únicamente por sus características físicas, sino que aparecen en el mercado dotados de un orden particular que permite especificar a cada uno en relación con los otros e insertarlos en un conjunto jerarquizado. Es decir, existe una imagen de los objetos dada por los organizadores y productores del intercambio.<sup>16</sup>

---

y seguridad de la Providencia”, *Escritos de dos economistas coloniales*. Don Antonio de Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo, ed. Sergio Elías Ortiz (Bogotá: Banco de la República, 1965) 121-271; José Ignacio de Pombo, *Comercio y Contrabando en Cartagena de Indias: 2 de junio de 1800* (Bogotá: Procultura, 1986); Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Bogotá, Manuscrito 115, *Noticias varias sobre las quininas oficiales: sus especies, virtudes, usos, comercio, cultivo, acopio, sus extractos y descripción botánica*, Cartagena, Manuscrito, 1806. Algunos textos escritos por Miguel de Pombo en Biblioteca Nacional de Colombia (BN), Bogotá, Manuscritos libro 357, *Exposición motivada del Doctor Miguel de Pombo sobre la libertad para el comercio que deben pagar los puertos de la provincia del Choco. Santafé 1815*, ff. 504r. a 507r.; BN, Bogotá, Manuscritos libro 184, 1810, (*Precioso*) *Discurso político en que se manifiesta la necesidad y la importancia de la extinción de los estancos de tabaco y aguardiente y la absolución de los tributos de los indios, con los arbitros que por ahora pueden adoptarse para llenar el vacío que sentirán los fondos públicos en estos ramos. Leydo en la Junta Suprema de Santa fe por su vocal el D. D. Miguel de Pombo en 1 de septiembre de 1811*, ff. 189r. a 197v.

15. Ver *El Redactor Americano del Nuevo Reyno de Granada (1806-1809)* 14 (junio 19 de 1807): 108. Sobre la entrega de gacetas a los funcionarios donde se declara la libertad de comercio con colonias neutrales, ver Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Sección Colonia, Fondo Aduanas, tomo 15, f. 797v.
16. Jean-Yves Grenier, *L'économie d'Ancien Régime. Un monde de l'échange et de l'incertitude* (Paris: Albin Michel, 1996) 63.

**“Ventajoso al rey, útil a los vasallos y provechoso al comercio”: interpretar la ley y abrir el comercio**

La libertad de comercio no puede entenderse como una apertura total de los mercados americanos a las potencias europeas. La puesta en marcha de la reglamentación de 1778 entró a jugar en medio de las interpretaciones que realizaban los funcionarios, pero también de aquellas con las cuales los comerciantes (tanto los grandes, medianos y pequeños) intentaban ingresar en el mercado. Ahora bien, se debe resaltar que dicha interpretación y apropiación es realizada en medio de una guerra en la cual se mantenían frente a frente los grandes poderes imperiales para tratar de imponer un equilibrio.<sup>17</sup> Por ello, para entender las variaciones que produce la nueva reglamentación se deben tener en cuenta estos elementos, pues, de lo contrario, una conclusión sobre el aumento o no de la exportación de frutos pierde todo su sentido.

[25]

Por lo menos dos aspectos se deben considerar, ambos en relación con el fenómeno de la exportación. Primero: la adopción de medidas liberales en medio de una guerra o, más exactamente, de una percepción de guerra permanente que lleva a establecer a cada momento relaciones entre potencias<sup>18</sup> y, con ellas, nuevos tratados y reglamentos. Así, aquellos que en un momento eran enemigos se convertían en potencias neutrales; pero, además, era una guerra en la cual las relaciones entre colonias de amigos o enemigos terminaban desempeñando un papel fundamental en lo concerniente a la solución de los problemas de escasez y de carestía. En relación con esto aparece un problema fundamental: ¿de dónde obtener recursos para hacer frente a los gastos de la guerra?; ¿cuáles géneros debían o no pagar impuestos?;<sup>19</sup> ¿quiénes tomaban las decisiones de lo que se debía pagar o no? Y tal vez lo

---

17. Sobre el problema del *equilibrio*, ver *Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones de Europa en las cuatro partes del mundo*, traducción del francés por Domingo de Marcoleta, Caballero de la Orden de Santiago (Madrid: Imprenta de Miguel Escribano, 1772).

18. “A causa de la duración de la guerra de cuyo término no se tiene noticia alguna ni es fácil calcularla en las actuales circunstancias”. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 1, f. 833v. Ver, al respecto, Grenier, *Histoire* 159-160.

19. Un análisis de algunos economistas españoles en Marcelo Bitar Letayf, *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad de comercio de indias* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1968). Sobre el problema del comercio americano, ver las anotaciones expuestas por Pedro R. de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular* (Madrid: Editorial Nacional, 1978) especialmente 225 y ss.

más importante, ¿cuál era la interpretación desde la Corona y cuál la de los sectores altos de las autoridades coloniales hasta llegar a las prácticas de los sujetos que llevaban a cabo dicho comercio respecto a este dilema?

[26]

Segundo: los frutos. A finales del siglo XVIII empezaron a incorporarse al mercado exterior nuevos géneros como la quina,<sup>20</sup> el algodón y el palo de brasil. Se trataba de los frutos del país con los cuales los funcionarios estaban interesados en involucrar a la Nueva Granada en un mercado más *activo*, buscando con ello la disminución de la salida tanto de los metales preciosos como de la moneda.<sup>21</sup> Así, por ejemplo, según el arzobispo Caballero y Góngora, con la aprobación de la reglamentación del comercio libre se habían producido aumentos en las “extracciones” que se realizaban en el reino, pero, más que todo, en el envío de los frutos del país, pasando este ramo de 30.791 pesos en 1784 a 247.039 pesos en 1788.<sup>22</sup> El problema de las exportaciones también se presentó positivamente en la relación del virrey Ezpeleta. En su informe, adjuntó las cifras de las salidas de caudales y frutos desde el año de 1784 hasta el de 1793 por el puerto de Cartagena.

---

20. Sobre la quina, ver Pombo, *Noticias varias*.

21. Sobre la producción de oro en el Nuevo reino de Granada a finales del siglo XVIII, ver Germán Colmenares, *Cali. Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII* (Bogotá: Tercer Mundo, 1997); *Historia económica y social de Colombia*, tomo II: *Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800* (Bogotá: Tercer Mundo, 1997), y “La economía y la sociedad coloniales 1550-1800”, *Nueva historia de Colombia*, tomo I: *Colombia indígena, conquista y colonia* (Bogotá: Planeta, 1989) 117-152. Ann Twinan, *Mineros, comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia. 1763-1810* (Medellín: FAES, 1985) 93-139. Guido Barona, *La maldición de Midas en una región del mundo colonial. Popayán 1730-1830* (Popayán: Universidad del Valle / Universidad del Cauca, 1995). Marco Palacios, “Independencia y subdesarrollo. Notas sobre los orígenes del liberalismo económico en Colombia”, *Parábola del liberalismo* (Bogotá: Norma, 1999) 99-141; McFarlane, *Colombia*.

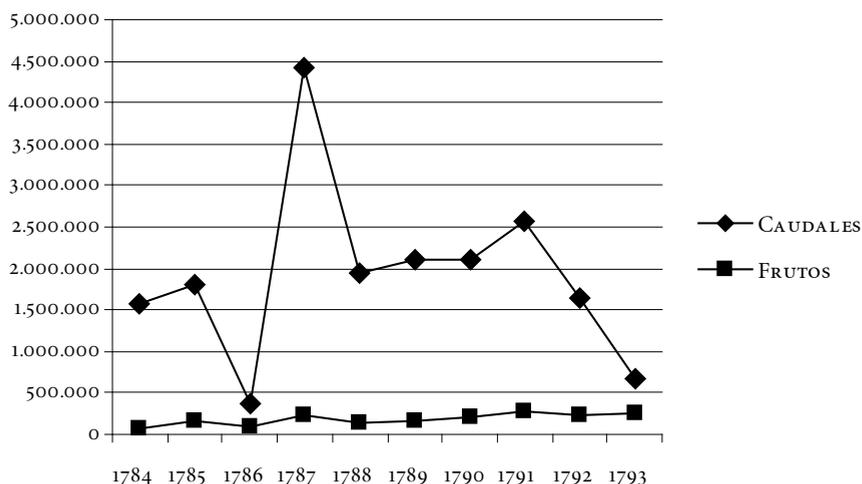
22. Germán Colmenares, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tomo I (Bogotá: Banco Popular, 1989) 444.

**TABLA 1.**  
**Exportaciones por el puerto de Cartagena (1784-1793)**

AÑO	CAUDALES	FRUTOS
1784	1.570.217	80.308
1785	1.817.098	164.695
1786	372.156	89.942
1787	4.424.081	224.150
1788	1.939.462	135.059
1789	2.114.290	166.418
1790	2.108.328	203.773
1791	2.558.245	289.279
1792	1.634.037	225.843
1793	671.117	248.199

[27]

**GRÁFICO 1.**  
**Exportaciones por el puerto de Cartagena (1784-1793)**



**FUENTE:** Germán Colmenares, “Cuadros anexos a la relación de mando de José de Ezpeleta”, *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, tomo 1 (Bogotá: Banco Popular, 1989).

Si bien se nota que los caudales continuaron siendo, de lejos, el mayor género de salida,<sup>23</sup> los frutos aparecen en un aumento constante (especialmente a partir de los años noventa). Según el virrey, la extracción de los

23. Al respecto se puede ver McFarlane, *Colombia 195 y ss.*; del mismo autor, “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política

[28]

caudales y frutos había sido de 10.817.110 pesos en el quinquenio que va de 1784 hasta 1788 y de 10.235.482 pesos entre 1789 y 1793.<sup>24</sup> Aparece, sin embargo, una diferencia en los primeros años de la década del noventa. En lo referente a los frutos, se presenta un aumento de 455.368 pesos. Por lo que se expone en otros documentos, la salida de frutos no disminuyó a partir de estos años. Así, para 1802 se hablaba de la extracción de 634.823 pesos;<sup>25</sup> no obstante, las cifras que se presentan son muy diferentes. El consulado de Cartagena calculó únicamente 240.136 para 1802 y 618.585 para 1803.<sup>26</sup> Por su parte, en su informe, Narváez y La Torre suponía una salida de 940.136 en 1802 y 618.581 junto con 794.832 para 1803 y 1804, respectivamente. Según él mismo explica, la distorsión en la cifra para el año de 1802 se debe a que era el primer año de paz, por lo que habían salido caudales y frutos que se encontraban acumulados.<sup>27</sup> La situación fue bastante mejor en el puerto de Guayaquil, en donde se habla de una salida promedio de 569.000 pesos a partir de 1793, destacándose las remesas de cacao.<sup>28</sup> El aumento en la exportación de los frutos del país al parecer aumentó durante los primeros años del siglo XIX, triplicándose el de algodón, cacao, palo de brasil, y duplicándose el de moralete y cueros al pelo. En 1804, las remisiones estaban constituidas por 12.000 quintales de algodón “de las provincias interiores”. 2.000 de azúcar, 20.000 libras de añil, 260.000 de quina, 12.000 de raicilla, 2.000 de bálsamo. En total, se suponía una cifra de 1.200.000 pesos (suma de los años de 1802 y 1803). De estas cantidades sobresale la importación del algodón, el cual se constituyó en el principal producto de exportación,

---

económica de los borbones”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6-7 (1971-1972): 78-91.

24. Colmenares, *Relaciones*, tomo II, 239.

25. Colmenares, *Relaciones*, tomo III, 106.

26. De Pombo, *Comercio* 118.

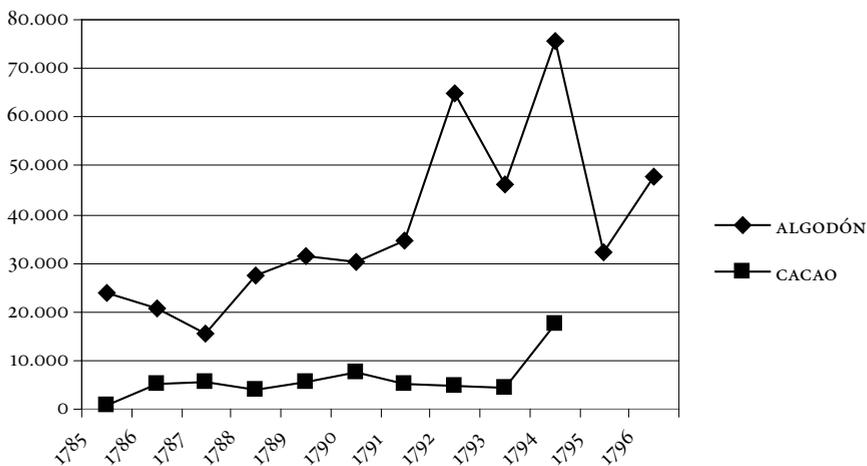
27. Antonio Narváez y La Torre, “Discurso del mariscal de campo de los Rs. exercitos D. Antonio de Narvaéz y La Torre, sobre la utilidad de permitir el comercio libre de neutrales en este Reyno; a petecion del R. Consulado de esta ciudad por representacion que hizo el Exmo. Sr. D. Antonio Amar y Borbon”, *Escritos de dos economistas coloniales. Don Antonio Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo*, ed. Sergio Elías Ortiz (Bogotá: Banco de la República, 1965) 98-99.

28. Colmenares, *Relaciones*, tomo III, 107. Es la misma opinión de Narváez y La Torre, “Discurso del...” 98.

seguido por el palo de brasil<sup>29</sup> y la quina (ver gráficos 2 y 3). Si bien se nota que el algodón y el palo de tinte se destacan, ¿cómo fue entonces su proceso de vinculación en el mercado? ¿Por medio de cuáles estrategias y tácticas<sup>30</sup> por parte de los productores, y comerciantes y con cuáles respuestas por parte de las autoridades? Existe una diferencia notoria entre estos dos géneros. Mientras que el algodón no debía pagar ningún derecho al rey,<sup>31</sup> el palo de tinte llegó incluso a ser estancado. A continuación, una muestra de lo que pasaba con cada uno.

[29]

**GRÁFICO 2.**  
**Exportaciones de frutos del en arrobas (1785-1796)**



FUENTE: Anthony McFarlane, “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los borbones”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6-7 (1971-1972): 78-91.

29. Aunque aparece un inconveniente respecto a las cifras de palo de brasil. Las cantidades pertenecen a aquellas que salían por Cartagena, mientras que la mayor parte de este fruto tenía su comercio en Santa Marta y, especialmente, en Riohacha.
30. Michel de Certeau, *L'invention du quotidien. Arts de faire* (Paris: Gallimard, 1990).
31. Según José Ignacio de Pombo, debido a las continuas peticiones del Consulado de Cartagena. Pombo, “Informe del Real...” 229.

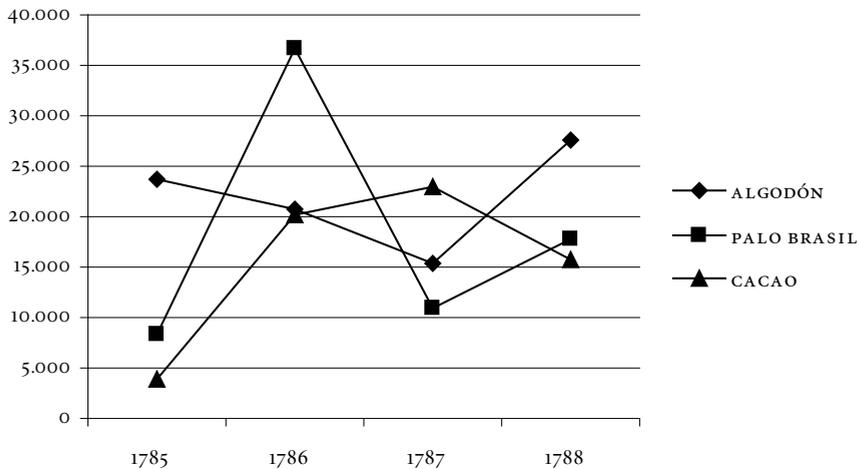
### El palo de tinte: de la libertad de exportación poseída por un monopolio al establecimiento del monopolio por el monarca

[30] ¿Qué sucedió con el comercio de este fruto? Existe un fenómeno llamativo con el precio y con la producción de este género. El palo de brasil se caracteriza por basar su sistema productivo en la extracción.<sup>32</sup> Al parecer, su precio se mantuvo estable durante los últimos años del siglo XVIII. Se pagaba en los puertos neogranadinos a cinco pesos la carga a cambio de géneros y a cuatro pesos por dinero. La demanda estaba establecida por los holandeses, quienes se encargaban de su transformación y de la venta de la tinta ya procesada. A pesar de que en los puertos caribeños, especialmente en Curazao, alcanzó precios de ocho hasta dieciséis pesos, el precio se mantuvo estable en los puertos de la costa del reino. Se trata, entonces, de un importe constante que variaba solamente después de la segunda venta, en donde una sobreoferta podía desestabilizar los precios. Ahora bien, respecto a este fenómeno se pueden afirmar dos aspectos. Primero: las dificultades de la guerra. Si uno de los inconvenientes ocasionados por los disturbios era la escasez de buques en los cuales enviar los frutos, allí no terminaba el problema. El paso del tiempo y, sobre todo, el clima cálido de la costa se encargaban de “desvirtuar” y “deteriorar” los géneros. Pero el mayor inconveniente era que al apaciguarse el conflicto, abriéndose la posibilidad de la extracción, salían inmediatamente todas las cantidades acumuladas, creándose una sobreoferta en los mercados isleños con precios no tan buenos para los comerciantes (quienes, además, debían asumir los costos de almacenaje y de transporte).<sup>33</sup>

32. Narváez y La Torre, “Discurso del...” 56; Antonio Julián, *La Perla de América. Provincia de Santa Marta* (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951) discurso XI; Eduardo Barrera Monroy, *Mestizaje, comercio y resistencia. La Guajira durante la segunda mitad del siglo XVIII* (Bogotá: ICANH, 2000) 108-111. También se encuentran datos para el siglo XIX sobre la economía extractiva en José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910* (Bogotá: Siglo XXI, 1984).

33. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 10, f. 954r.

**GRÁFICO 3.**  
**Exportaciones de frutos del reino en arrobas (1785-1788)**



[31]

FUENTE: José Ignacio de Pombo, *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias: 2 de junio de 1800* (Bogotá: Procultura, 1986) 109.

En el Nuevo Reino de Granada, la demanda fue suplida, en primer lugar, por una serie de licencias que entregó el virrey Caballero y Góngora a ciertos comerciantes de España residentes en Cartagena (entre los cuales estaban Gerardo de Oligos, Mateo Arroyos), hasta que los comerciantes españoles (como el conde de Prazca) comenzaron a interesarse en su comercio. Así, por ejemplo, a cargo de la Real Hacienda y con el permiso de sacar el 12% en beneficio propio, el comerciante Oligos extrajo aproximadamente 1.815 cargas y 247 libras,<sup>34</sup> mientras que a Arroyo se le concedieron dos licencias, una en 1782 y la otra en 1783, para la extracción de la planta. Estos privilegios continuaron incluso después del establecimiento del monopolio por parte del Estado. Uno de estos privilegios se dio cuando el virrey Amar y Borbón entró en contacto con Tomás Nova para abastecer de armas y noticias al Reino a cambio de palo de tinte.<sup>35</sup> En algunas cifras aproximadas, se puede contar que salieron del puerto de Río Hacha, en el año de 1787 después del establecimiento del monopolio, siete barcos que llevaron en su conjunto —algunos para colonias extranjeras con licencia del virrey— 24.107 arrobas

34. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 5, f. 92r. y v.

35. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 2, ff. 56or. a 62or.

de palo, cantidad parecida a la que había salido el mismo año por el puerto de Cartagena.<sup>36</sup>

[32]

En 1786 se estableció el estanco no sin que antes se hubieran adelantado algunos pleitos entre los comerciantes y las autoridades coloniales. En él, algunos funcionarios no se oponían al establecimiento del monopolio sino que, por el contrario, argumentaron sobre su necesidad. En un diario de viaje realizado por un funcionario, a lo largo de la costa se señalaron algunos sitios de recolección y acopio que pertenecían a las mismas casas comerciales de Cartagena. En Barranquilla, cerca al puerto de Sabanilla, estaban los almacenes de la casa de Blanco de Cartagena. En los alrededores de la hacienda del marqués de Santa Coa estaba el almacén “con porción considerable” de dos mil cargas, propiedad de Martín Setuaín, mientras que en sitio del Banco se reconocieron diez mil trozos enviados a Santa Marta para don Antonio Cobo, algunos de ellos enterrados. En el mismo sitio, y en la casa del estanquero de aguardiente, se reconoció un almacén de particulares. En su recorrido por río encontró cinco buques cargados de palo de tinte, propiedad del mismo Blanco, a quien además pertenecían cuatrocientas cargas que encontró en el sitio de Guaimaral “pronto a embarcar”.<sup>37</sup>

Como se nota, lo primero que se podía concluir era el monopolio manejado por las casas comerciales de Cartagena, una de ellas la de Blanco, el encargado de Mateo Pardo y su yerno, Mateo Arroyo. Esto se señalaba con mayor énfasis en una carta escrita por un funcionario en su respaldo al estanco de este fruto, firmada en Turbaco en 1788 y escrita con el objetivo de responder a una Real Orden expedida el 4 de julio del mismo año, en la que se ordenaba liberar el comercio de Santa Marta. El motivo de la Real Orden lo habían causado algunos comerciantes españoles, quienes, apoyados en el artículo 43 del libre comercio, querían franquear el comercio de este fruto en los barcos que regresaban a España, ya que por este se autorizaba el comercio directo de los puertos menores de América<sup>38</sup> con la península. Dos razones argumentaban la necesidad de sostener el estanco: las “utilidades” para la Real Hacienda y lo “provechoso” para el comercio.

36. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 23, ff. 922r., 926r., 929r., 932r., 935r., 938r., 941r., 947r. y 950r.

37. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Carios - Cartas, t. 2, ff. 889r. a 890r.

38. Sobre un problema en la interpretación de lo que debía entrar o no por los puertos menores, y con ello una disputa entre los funcionarios del Tribunal Mayor de Cuentas de Santafé frente a las ordenes de Sevilla, ver AGN, Bogotá, S. Anexo, F. Consultas, t. 1, ff. 200r. a 205v.

Lo primero que se aclaraba en el informe era el problema de la demanda. Se trataba de una demanda amplia, pero sobre todo, que antecedía a la producción; con base en la demanda “existente”, se planteaba la manera de hacer operativa la oferta del bien. Pero además, en este caso aparecía el problema del abasto del enemigo, o mejor, de crear estrategias para imposibilitarlo de sacar el mejor provecho del mercado. Además, se debía considerar la *naturaleza* del género comerciable. Como bien queda claro, su producción se hacía en “terrenos baldíos ajeno a toda cultura, silvestre por naturaleza y con consumo propiamente accidental juzgue comprendido entre las cosas propias del soberano”. Fue bajo esta idea que se estableció o, por lo menos, se argumentó el establecimiento del estanco, ya que se trataba de “la más preciosa adquisición que puede hacer un monarca realizando una paradoja política con todos los caracteres que hermana y conducen a un mismo fin[,] tres agentes demasiado fríos para juntarse tan estrechamente”: el rey, los vasallos y el comercio.

[33]

A continuación se exponía la manera de hacer operativo el estanco, como siempre, para evitar que la Real Hacienda incurriera en nuevos costos. El problema del pago de los funcionarios y del funcionamiento de los almacenes podía suplirse con un juego de medidas: marco de desequilibrio puesto y propuesto nada más que en el campo de las cuentas. Entra aquí un fenómeno claro del funcionamiento de la economía colonial: la imprecisión de las medidas permitían dejar ganancias solo con pasar de una unidad de medida a la otra, es decir, el peso calculado bajo la mirada de diferentes ángulos. En este caso se trataba de comprar a los recolectores el palo en cargas y venderlos a los comerciantes en quintales. El paso de una medida a la otra dejaba disponibles ciertas cantidades que generarían ganancias a la Corona: “Lo cierto es que comprada la carga de palo a diez arrobas y tres libras en los mismos puertos de la costa vende el rey el quintal a 8 pesos esto es a más de veinte la misma carga puesta en almacenes y por tanto le quedan quince pesos libres en cada una”.<sup>39</sup> Al tiempo se realizaban cálculos de la producción futura de palo, que se aproximaba a 43.600 quintales, “estando seguro de que se pueden acopiar todos los años hasta igual cantidad”. Pero el *cálculo hipotético* no terminaba en las cantidades que podrían ser acopiadas, pues era llevado también a la masa del numerario que podría

---

39. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 23, f. 384r. y v.

ponerse a disposición de los recolectores,<sup>40</sup> es decir, en circulación en un espacio determinado.<sup>41</sup>

[34]

Este punto resulta de vital importancia para comprender las relaciones entre la demanda de un bien determinado en los mercados caribeños y el consumo cotidiano en los lugares de su producción y recolección. Al parecer del funcionario, existía una diferencia notoria entre el control del comercio por parte del monarca y aquel establecido por los funcionarios, pero, como bien se deja en claro, en ambos casos se trataba de *monopolios*. Los recolectores eran en gran parte vasallos que no tenían otro bien que su trabajo, y que se aplicaban “voluntarios al corte y producción de un fruto estimable que la naturaleza les prodigo sus tierras”. En el informe se deja en claro que los comerciantes de Cartagena tenían “cajeros dependientes suyos” que expendían géneros sobrecargados que “fatigaban” a los deudores, por lo cual el comercio del palo “servía más para entretenir la miseria que despertar la codicia de aquellos pueblos”. No obstante, esta no era la misma opinión de los comerciantes, quienes en su solicitud de licencias para la extracción de palo afirmaban haber adelantado “gran cantidad de pesos en plata efectiva”.<sup>42</sup> La manera como se establecía la venta de frutos por la compra de otros géneros era opuesta a la compra en dinero en efectivo, que “ha producido (...) una fermentación considerable en aquellas provincias [en] que ha dado un sacudimiento fuerte a la ociosidad de sus moradores quienes en tan corto tiempo ha[n] manifestado empeño formal por el trabajo”. El problema no se limitaba al *disciplinamiento* para el trabajo,<sup>43</sup> implicaba además el del consumo de los trabajadores: una demanda determinada establecida en las islas del Caribe se relacionaba con un consumo anticipado de los recolectores,

40. Este punto es señalado en la relación de mando del virrey cuando se refiere a la salida de los metales y la producción de frutos en las provincias del interior del reino, de donde los comerciantes debían solicitarlos “donde se producen con más abundancia, y no estar atenido a los oros que se acuñan en la casa de la moneda, de donde salen por lo común los doblones en derecho a registrarse en la Aduana, sin pasar una vez siquiera por mano de los labradores, que tarde o temprano vendrían a entregarles en las manos frutos y dineros”, Colmenares, *Relaciones*, tomo I, 444.

41. Sobre el problema de la escasa circulación de moneda en la región de Antioquia y el problema de las compras de artículos de consumo, ver AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Virreyes, t. 6, ff. 908r. a 988v.

42. AGN, Bogotá, S. Colonias, F. Aduanas, t. 5, f. 78v.

43. Se trata de un tópico fundamental en el siglo XVIII. Ver al respecto Ward xv y 227.

establecido por las ventas o entregas anticipadas de mercancías por parte de los compradores de la planta. En este juego resultaban de gran importancia los derechos que se pagaban al rey:<sup>44</sup> mientras los frutos estaban libres de impuestos, los géneros importados sí los pagaban.

A pesar de todos estos fenómenos, e incluso, además de la defensa por el monopolio establecido por el rey, el funcionario no dejaba de opinar que era ventajoso para los comerciantes, quienes solo se oponían porque su carácter los hacía despreciar la mediocridad en la búsqueda de la superabundancia. A pesar del control ejercido por el monarca entre los recolectores y los comerciantes, estos últimos no dejaban de ganar un 68%.<sup>45</sup> De todos los argumentos se “infería” que la prohibición no perjudicaba a lo estipulado en el artículo 43 del reglamento del libre comercio. La libertad establecida continuaba, pues “a nadie se impide que lleve de reales almacenes y con las modificaciones expuestas la cantidad de palo que quiere para España[,] siendo únicamente prohibido su corte y compra cuando no se de depósitos del rey”.<sup>46</sup>

[35]

### **Algodón, buques y derechos: entre la guerra atlántica y los beneficios del comercio caribeño**

Sin lugar a dudas, el algodón alcanzó altos niveles de exportación por el puerto de Cartagena, siendo el fruto que más importancia mereció en las discusiones de la Sociedad Económica de Amigos del País de Mompo, por solo citar un ejemplo. En ella se habló, entre otros temas, de una carta escrita por Narváez y La Torre, en la cual este ofrecía un modelo de máquina que había “perfeccionado” para facilitar “a poco costo” la extracción de las

---

44. “Entre tanto es muy conveniente se formen aranceles equitativos al precio de plaza así para que tenga una regla fija el comercio sobre qué girar sus cálculos”. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Consulados, t. 3, f. 835v.

45. “Prescindo ahora de las ganancias que tiene el comerciante en hallar en el mismo muelle toda la carga de palo que necesite sin exponer su caudal, su paciencia, y no pocas veces su honor en manos de factores y cargadores que muchas veces les hicieron quebrar, algunas faltar a su palabra y otras detener sus buques fuera de tiempo en la bahía de Cartagena. Haré esta reflexión solamente tomando el palo en real almacén a 8 pesos[,] se vende en Cádiz a 18 sencillos[,] cuando menos que hay ejemplares muy frecuentes de haberlo vendido hasta en 24 pesos. Que sale pues el logro y utilidad de un 68  $\frac{3}{4}$  % a más del beneficio de no pagar derechos de entrada en Cádiz[,] como lo verifican si llevase el importe en moneda”. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 23, f. 384r.

46. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 23, ff. 384v. a 385r.

[36]

semillas del algodón, “de modo que una sola persona pudiera darle movimiento con el pie limpiando diariamente hasta cien libras sin malograr la hebra”;<sup>47</sup> se expuso sobre la oferta de tierras en las haciendas de los socios para los labradores que quisieran pasar a sembrar este fruto, colocándoles únicamente como condición una cantidad determinada en la primera cosecha; también se dio orden de advertir que los comerciantes estaban interesados en comprar todas las cantidades de algodón producidas en la zona, ofreciéndose premios para los mayores productores, eso sí, únicamente para los “labradores dedicados personalmente al campo, y no los hacendados, sus mayordomos, mayoresales, y mandadores de las haciendas”.<sup>48</sup> Se trataba de extender el cultivo al tiempo que se quería mejorar las técnicas de su cultivo<sup>49</sup> (tipos de terrenos más pertinentes, distancia entre las raíces, épocas de cultivo) y su beneficio. Pero al tiempo que se realizaban actividades para promocionar su producción y venta aparecía un dilema. Ante la libertad de exportación de frutos para la mejora de las actividades rurales, ¿este género debía o no pagar impuestos?<sup>50</sup>

---

47. Ver, además, Pombo, “Informe del Real...” 229.

48. *Extracto de las primeras juntas, celebradas por la sociedad económica de amigos del país. En la villa de Mompox provincia de Cartagena de Indias. Desde el 12 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 1784*, Santafé de Bogotá, por don Espinosa de los Monteros, Impresor Real, 33-36. BN, Bogotá, Fondo Quijano 115.

49. Se debe recordar que, durante el siglo XVIII, tanto la historia natural como la agronomía desempeñaron un papel fundamental en la clasificación de las plantas, así como en la mejora de las técnicas de su cultivo. Ver al respecto *Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de amigos del país*, Vitoria, por Tomás de Robles y Navarro impresor de la sociedad, 1754; Mauricio Nieto, *Remedios para el imperio. Historia natural y la apropiación del nuevo mundo* (Bogotá: Uniandes, CESO, 2006).

50. El estudio de los textos escritos por los funcionarios muestra que las críticas que se planteaban al *sistema* colonial (principalmente en lo referente a los impuestos) eran tomadas de los autores nacionales, es decir, españoles. Especial importancia se le brindaron a los textos de Jovellanos y de Campomanes, así como al de Bernardo Ward (se debe recordar que la parte americana del texto de Ward fue tomada de un texto de Campillo). La manera como se intentaba reformar el orden colonial parece obedecer a una extensión de las reformas llevadas a cabo en la península y no a solicitudes propias de los funcionarios coloniales. Esto lo demuestran los libros que son citados en los temas de comercio y de impuestos, así como de población en los diferentes informes y cartas. No obstante, únicamente la búsqueda de otros informes escritos por funcionarios, y, sobre todo, de funcionarios locales, podría fundamentar o

Desde 1790 se comenzaron a solicitar averiguaciones por parte de algunos vecinos del interior del reino para confirmar si, al igual que los labradores de Barranquilla, Mahates, Mompo, Sabanalarga, Soledad y Tenerife, los cosecheros de algodón de San Gil y Socorro que enviaban sus cargas por los puertos de la ciudad de Girón estaban exentos del cobro de impuestos. No solo se pedía que se aclarara si la reglamentación de libre comercio eximía de todo derecho a este fruto, sino que además se exponía el deseo del rey de fomentar tanto la agricultura como la navegación en el interior del Reino, así como el hecho de que cualquier prerrogativa del monarca se debía hacer “extensiva” a todos los vasallos para impedir el beneficio de unos en desmedro de otros.<sup>51</sup>

[37]

Este problema mereció importantes discusiones. Todavía en enero de 1807, el Consulado de Cartagena tenía que solicitar ante el Consejo de Indias ciertas averiguaciones al respecto, ya que desde noviembre de 1801, “sin proceder real orden ni aun mandato del virrey”, el administrador de la aduana de aquella ciudad había comenzado a cobrar alcabala de las “pequeñas partidas de algodón” que se introducían a Cartagena para ser llevadas hacia los reinos de la península. Dicha decisión había sido tomada, no obstante que, para fomentar su cultivo, el algodón siempre había gozado de entera libertad de derechos.<sup>52</sup> Por Real Orden del 12 de septiembre de 1803 se había

---

refutar esta idea. Por ejemplo, respecto a la alcabala, José Ignacio de Pombo opinaba que no era “menos gravoso, impolítico, y bárbaro como su nombre y origen, en expresión del Sr. Jovellanos el derecho que sobre las mismas carnes, y sobre los productos de la agricultura y montes”, Pombo, “Informe del Real...” 142. La condena y desprecio de estos impuestos es impuesta y apoyada por la lectura de los autores y por la realidad percibida. Así pues, respecto al cobro de impuestos de exportación, Pombo apoyaba su idea en la lectura de Campillo, para quien “Solo pues un sistema destructor, bárbaro e impolítico como el que se ha seguido en la América, que según observa el señor Campillo, no podía inventarse uno peor, habría gravado las producciones de la tierra, que constituyen la verdadera riqueza, con unos derechos tan excesivos, que al paso que impiden el progreso de la agricultura, y de la población son la verdadera causa de la actual pobreza y miseria de estos habitantes”, Pombo, “Informe del Real...” 142. Ver, además, “Cartas inéditas de José Ignacio de Pombo a don José Celestino Mutis (copiadas del archivo de la Expedición Botánica por Diego Mendoza)”, *Lecturas Populares, suplemento literario de El Tiempo* 56, serie v, 1.169, 225-256.

51. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 13, ff. 377r. a 379r.

52. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Santafé 590, f. 817r. y v. Ver, además, AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 24, ff. 909r. a 913r.

eximido al tiempo de su salida, entrada y re-extracción a países extranjeros de todos los derechos, tanto los reales como los municipales.

[38] No obstante esta orden, se continuaron cobrando los derechos de alcabala. En su respuesta, el consulado fue advertido de que era cierto que la Real Orden no eximía al algodón del pago de derecho de alcabalas, pues se limitaba a los impuestos de salida de América y entrada en España, pero que en la Real Orden que circuló desde el 22 de abril de 1804, referente al comercio de negros, se había declarado, además:

(...) que fuesen extensivas perpetuamente a las provincias de Yucatán y tierra firme, las gracias concedidas a la isla de Cuba en real decreto de 22 de Noviembre de 92[,] siendo una de ellas la exención de todos los derechos alcabala y diezmos al algodón, café y [ilegible]. Bajo de este supuesto parece justo que cese inmediatamente en Cartagena y aun en todo aquel reino la exacción de la alcabala del algodón.<sup>53</sup>

El problema de la interpretación de la ley, y, sobre todo, de su interpretación en momentos de guerra, afectaba las exportaciones de algodón. Pero además de esta reglamentación, que no siempre era obedecida, se presentaban ciertas condiciones que impedían una libre circulación de las mercancías. Además de que al estallar la guerra comenzaban a escasear los buques para mantener el comercio desde la metrópoli,<sup>54</sup> se establecían prohibiciones tanto para el arribo como para el uso de los barcos enemigos y neutrales.

En 1809, don Martín Salcedo Bustamante promovió instancia ante la Junta General para solicitar que se le permitiese la introducción de “cierta negociación” que había hecho con los ingleses en barcos de esta potencia, con la condición de pagar únicamente los derechos establecidos por la primera Junta General, en la cual se había permitido el comercio con las colonias

---

53. AGI, Sevilla, Santafé 590, f. 82or. y v. Sobre una lectura por parte de un funcionario del rey de estas diferentes ordenes para liberar de impuestos a los frutos americanos, ver Pombo, “Informe de don...” 133.

54. Colmenares, *Relaciones*, tomo III, 102-103; “Las circunstancias de la actual guerra con los incidentes que la acompañan de estar bloqueados los principales puertos de España, la superioridad de fuerzas navales inglesas y la multitud de corsarios impiden el que de aquellos reinos se hagan remesas de ropas a estos dominios de su Majestad causas precisas que constituyen a la escases y por consiguiente a la carestía de los géneros”. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 17, f. 5r. Ver, además, AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 1, f. 833r, y AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 10, f. 958r.

amigas y neutrales. En una carta que envió desde Jamaica el 20 de noviembre de 1809 al Gobernador de Cartagena, expuso que en mayo de ese año, después de no encontrar salida de Cartagena a dos mil quintales de algodón y “alguna” quina que tenía, así como a seis mil quintales de algodón y dos mil de quina “y otros frutos” que estaban listos en Santa Marta, se dirigió por medio de ingleses a Inglaterra para cambiar dichos frutos por efectos ingleses. El negocio estaba cerrado en mil quintales de algodón a cambio de efectos que por partes se esperaban “en esta plaza pronto y a lo más tarde el próximo Enero”. Sin embargo, una de las condiciones de la “negociación” era que los efectos fuesen embarcados desde Cartagena y hasta su destino final en buques ingleses. Como bien queda claro, se trataba de una práctica que se había realizado antes. En su carta al gobernador, le comunicaba su preocupación ante las nuevas medidas tomadas en la ciudad, haciéndole saber que estaba en apuros para destinarse a lo que debía hacer:

[39]

Desde septiembre se dijo aquí no admitían introducción de efectos ni saca de frutos en esa plaza y considero ha sido una suposición cuando después vemos entrar aquí buques que salieron bien despachados de Cartagena en Octubre y el corriente mes, lo que me anima a suplicar a V. E. tenga la bondad de llamar a mi hijo político don Juan Yncera, mi apoderado, y prevenirle lo conveniente para que me informe al caso antes que exponerme a mandar efectos.<sup>55</sup>

El administrador de la aduana de la ciudad aclaró que solo podía dar una respuesta hasta observar el expediente de concesión de comercio de la Junta Superior del reino con las colonias inglesas, así como su derogación por Real Orden de marzo de 1809. Dejó claro que, como ya había caducado el término concedido para realizar las expediciones con las colonias inglesas, “parece no debe contestarse otra cosa” que su negación; sin embargo —y aquí aparece un ejemplo de cómo se interpreta la ley de diversas maneras por los diferentes funcionarios—, como no se había introducido el valor del cargamento de los frutos extraídos en tiempo hábil, “sería por fuera de toda equidad y aún de toda política” negarle su retorno. Pero además debía considerarse la orden superior, en la cual se aclaraba que los nacionales podían seguir el comercio con las colonias inglesas, eso sí, con exclusión de los extranjeros. Según el

---

55. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 4, ff. 1r. a 3r.

parecer del mismo funcionario, esta era “la literal y genuina inteligencia de la Real Orden de diez y siete de Marzo de este año”.<sup>56</sup>

[40]

Al parecer, el problema de la escasez de buques<sup>57</sup> permitió establecer diferentes interpretaciones de lo permitido por la ley en lo concerniente a la libertad de comercio y el fomento de la agricultura. Cierta o simplemente utilizada como una excusa para buscar autorizaciones, varios vasallos acudieron a representar a las autoridades el problema de la imposibilidad material del traslado de sus frutos. Así, por ejemplo, siete años antes de la petición de Martín Salcedo, don Vicente Moré, síndico procurador de la ciudad de Santa Marta y comerciante de aquella ciudad, presentó solicitud al virrey para poder adquirir un buque, ya que tenía “proyectado” enviar a España una expedición mercantil con frutos del reino. Dicha expedición estaba constituida principalmente de algodón. Sin embargo, su transporte era impedido por cierta escasez de barcos y, además, por el volumen que ocupaba este artículo en comparación con otros. Por esta razón:

(...) me veo en la consternación de no hallar de modo alguno buques al propósito para dicha negociación porque los pocos que había de dicha clase en Cartagena y habrá en algún otro puerto español no son suficientes ni aún para las remisiones de los puertos en que se hallan y es natural que los que vayan viniendo de España sean ocupados por sus mismos dueños o consignatarios.<sup>58</sup>

Moré temía que solo tiempo después, “o por alguna rara casualidad con que no debo contar”, pudiera llevar a término su proyecto. Para ello acudía al virrey, citando el ejemplo del permiso en que por Real Orden de 1796 se había concedido licencia a dos comerciantes de Cartagena para comprar dos buques en las colonias amigas o neutrales, para adquirir en las mismas colonias una fragata u otro tipo de buque que sería pagada con frutos del reino. No obstante, su solicitud no terminaba allí. Para evitar inconvenientes con las autoridades, pedía también que se dejara en claro que la embarcación no debía pagar ningún derecho en el momento de su entrada a la ciudad.

El fenómeno de la escasez de barcos es más complejo de lo que parece, pues las solicitudes no perseguían los mismos objetivos. Así, por ejemplo, el 10 de marzo de 1798 don Mateo Arroyo y don Juan Francisco Martín, del

---

56. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 8, f. 320r. y v.

57. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 10, f. 958r.

58. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 4, ff. 1r. a 3r.

comercio de España y residentes en Cartagena, adelantaron una solicitud de compra de ciertos buques. Según los solicitantes, habían despachado en 1796 dos fragatas cargadas de frutos hacia Cádiz, pero una de ellas había sido tomada por los enemigos en la costa de Portugal y la otra casi destrozada por un temporal y perseguida por los ingleses. No obstante, “para subsanar esos quebrantos al mismo tiempo que cumplir con sus obligaciones contraídas”, no habían parado de acopiar algodones, añil, cacao y azúcares, con los cuales tenían llenos sus almacenes sin poderlos enviar, ya por la guerra como por la falta de buques. Pedían (respaldados en la Real Cédula de 1796) la compra de un tipo específico de buques en los puertos de Cuba y Santo Domingo. Según su parecer, como se sabía que los franceses habían introducido en dichos puertos más de sesenta “presas”,<sup>59</sup> y como, según la práctica de aquellos corsarios, vendían dichos buques junto con sus cargamentos a unos “precios sumamente cómodos”, solicitaban permiso para aprovecharse de dicha situación. Al mismo tiempo, advertían que, de lo contrario, sus frutos se malograrían ocasionándoles muchos perjuicios.<sup>60</sup>

[41]

Los comerciantes querían comprar dos barcos con cargamentos o sin ellos (“como se presenten”) para conducirlos a Cartagena, eso sí, pagando los reales derechos de introducción. Estos comerciantes no fueron los únicos que solicitaron tal permiso. En junio del mismo año también se le concedió permiso a don Esteban Baltasar Amador, quien expresó poseer 3.000 y más quintales “solo de algodón”, y en septiembre, al apoderado de don Francisco Martín Salcedo Bustamante<sup>61</sup> (quien, como se anotó arriba, en 1809 volvió a solicitar sobre adquisición de barcos). Al parecer, la aprobación de los permisos de la compra de presas en los puertos establecidos por la Corona se percibía como una situación para extender las posibilidades de los comerciantes. Dos de ellos, don Joseph de Arrazola y Ugarte junto con Joseph Romero Campo, argumentando la “absoluta interrupción de nuestro giro y detención de los frutos del país acopiados”, así como con el uso de la noticia que tenían de la abundancia de géneros en Puerto Rico “no solo para su consumo, sino para abastecer de algunos a otras posesiones”, y de la solicitud de permiso que exigía el jefe de esta isla para extraer géneros de los presos, pedían poder ir o mandar a Puerto Rico o a la parte española

59. Sobre el tratamiento de las presas, ver el reglamento establecido por la Real Cédula de 14 de junio de 1794, BN, Bogotá, Manuscritos, libro 354, ff. 632r. y ss.

60. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 10, f. 960r.

61. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 10, ff. 962r. y v.; 964r. y v.

[42]

de Santo Domingo, para conducir “de nuestra cuenta y riesgo”, toda clase de géneros y efectos sin excepción y con las correspondientes partidas de registro, fueran estas procedentes de la metrópoli o de las muchas presas que se hacían por los corsarios españoles y los de los aliados. Exponían los beneficios que esto generaría a la Real Hacienda, así como la posibilidad de aplacar con los géneros comprados la escasez de casi todos los géneros que sufría Cartagena y su provincia, Panamá y otras partes del virreinato. No obstante, como no se solicitaba la compra de buques sino permiso para extraer frutos y comprar géneros, en la respuesta a su solicitud se dijo que se debía estudiar con mayor detalle la propuesta.<sup>62</sup>

Aparentemente, no solo Arrazola y Romero tenían en mente la introducción de géneros. Tiempo después de aprobado el permiso a Arroyo y Martín, se presentó don Andrés de León y Segovia, apoderado de estos, para la compra de barcos presos en las islas del Caribe, exponiendo que no había encontrado ninguno, y valiéndose de la Real Orden de 18 de noviembre de 1797 solicitaba licencia para hacer un viaje a los puertos de las naciones neutrales (en este caso, de las provincias unidas del norte de América), “conduciendo los frutos de la tierra que por falta de exportación tengo expuestos a perderse y sin necesidad de extraer moneda del reino para la compra de géneros de licito comercio”. Aclaraba que se le permitiese entrar los géneros en dos o tres registros por el inminente peligro de los enemigos, y exponía que no había ningún peligro de una introducción de géneros no permitidos, pues los buenos vasallos se abstendrían de comprar unas cosas inútiles, como eran las que estaban furtivamente introduciendo, “siempre que se hallen prevenidos de los útiles efectos de primera necesidad”.<sup>63</sup>

Este fenómeno posee gran relevancia en el contexto del mercado caribeño. Si bien la guerra detenía el comercio entre España y sus colonias, no despojaba a estas de la oportunidad de mantener relaciones comerciales con las islas del Caribe. A partir de 1800, parece haberse incrementado el comercio con las provincias de Norteamérica.<sup>64</sup> Con la guerra, se consolidan ciertas redes comerciales que tenían como centro la isla de Cuba, pues era desde allí que se podían establecer conexiones tanto con Estados Unidos

---

62. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 10, f. 969r. y v.

63. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 17, ff. 500r. a 501v.

64. Sobre llegada de buques americanos, ver AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 17, ff. 3r. a 4v., 267r. y v., 464r., 618r. y v.; AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 15, ff. 762r., 796r. y v.

como con Jamaica. En 1800 aparece una serie considerable de solicitud de permisos para embarcar frutos con destino a la isla de Cuba.<sup>65</sup> Pero el comercio neutral causó lecturas diferentes. Los funcionarios se preguntaban sobre el tipo de derechos que debían pagar esos buques,<sup>66</sup> al tiempo que los comerciantes demandaban la expedición de pasaportes para visitar los puertos abiertos al comercio.<sup>67</sup> Respecto a este comercio caribeño, se puede decir que no estaba ligado únicamente al puerto de Cartagena, sino que, por el contrario, se ve aparecer cierta conexión con los puertos menores de Santa Marta y Río Hacha. Para el caso de la primera ciudad, se cuenta con el número de barcos que entraron en los años de 1801 y 1807. Aparece un promedio de 55 barcos por año, con algunos de los buques manteniendo un itinerario con diferentes escalas en los puertos caribeños.<sup>68</sup>

[43]

Como se mostrará a continuación, este comercio no siempre fue bien visto por las autoridades locales. Un caso interesante —que permite comprender hasta dónde la extracción de géneros desde el Nuevo Reino de Granada hacia los mercados de Panamá,<sup>69</sup> y de allí a las islas del Caribe, podía alterar los ánimos— puede ser analizado con el problema de la escasez padecida en Cartagena en 1808. Interesa prestar atención a la manera como los diferentes funcionarios presentan explicaciones y soluciones a este fenómeno.

### **Sobre el orden de las mercancías: el liberalismo y las viejas prácticas frente a la escasez y carestía en un mercado caribeño**

¿A qué hacía referencia la escasez? O mejor, ¿cómo aparecía y se explicaba esta falta de víveres? No se trata ya solamente del problema del abasto de una ciudad, de reglamentar la manera como los alimentos debían arribar para suplir las necesidades cotidianas, sino de la puesta en marcha de ciertos dispositivos que permitieran solucionar la falta, verdadera o po-

65. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 6, ff. 842r. a 845v., 850r. a 853v., 846r. a 848r., 854r. a 857v., 858r. a 861v., 862r. a 865v. Sobre buques que provenían de Cuba, ver AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 15, f. 523r. Sobre permisos concedidos en Cuba para ir a colonias americanas, AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Milicias y Marinas, t. 50, f. 483r.

66. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 17, f. 267r. y v.

67. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Aduanas, t. 6, f. 312r. y v.

68. AGN, Bogotá, S. Anexo, F. Consultas, t. 48, ff. 769r. a 778v.

69. Una percepción temprana de lo que había acontecido en Panamá después de la libertad de comercio, en AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Impuestos Varios - Cartas, t. 23, f. 309r. y v.

[44]

sible, anticipándose a su presencia o dejándola seguir su curso natural.<sup>70</sup> La escasez hacía referencia a una falta de víveres en relación con el total de la población existente; se trata, como se verá, de un cálculo anticipado que obedecía a la relación entre población y géneros disponibles. Ahora bien, esta “verdadera” falta o la percepción de su “posibilidad” no siempre aparecían bajo las mismas condiciones ni eran explicadas y solucionadas de la misma manera; todo lo contrario, era solamente en un encuentro con la *experiencia* que se podía brindar una solución. Un caso particular donde se dejan ver las relaciones que entran en juego en el momento de abastecer a la población se puede observar en el debate sobre la escasez que vivió Cartagena en 1808. Se trata de un caso bastante interesante, en tanto deja ver las relaciones entre comercio exterior e interior y, sobre todo, los juegos de poder que intervenían en el momento de poner las mercancías bajo un orden. Se trata de una muestra de ese comercio caribeño, principalmente, de las implicaciones entre mercado y equilibrios imperiales y —tal vez lo más importante— del papel de la guerra en la configuración de las relaciones locales de mercado.

¿Cómo explicar el fenómeno? Cada uno de los funcionarios presentó su propio parecer sobre el asunto. La manera como se infería la posibilidad del fenómeno (pues todavía no se había concretado) obedecía a diferentes parámetros. En algunos casos, se relacionaba con la lectura de autores reconocidos, mientras en otros se trataba de la simple experiencia adquirida o de las viejas relaciones locales de poder establecidas por los fueros jurisdiccionales. Al modo de ver del virrey gobernador y capitán general, don Antonio Amar y Borbón, el problema solo podía explicarse en relación con los precios de los géneros y, sobre todo, por el deseo de establecer un precio controlado para todos los años. Según él, la taza en el precio de los víveres no tenía otra consecuencia que la de retraer a los labradores del cultivo. Siguiendo la “opinión de los mejores políticos que han tratado de la economía”, y especialmente de aquellos que lo hacían con “admirable claridad y plena demostración”, como el señor Jovellanos<sup>71</sup> en su Informe sobre la ley agraria,

70. Al respecto, ver Grenier, *Histoire* 216; Foucault, *Naissance*.

71. Al parecer, Jovellanos fue uno de los autores más *re-conocidos* por los criollos neogranadinos. En abril de 1806, Miguel Tadeo Gómez, quien se desempeñó como Oficial del Ramo de Cruzadas de la Real Contaduría de la ciudad de Popayán y después como contador principal de aguardientes en la ciudad del Socorro, hacía alusión a un libro de Jovellanos que remitió a Valenzuela, así como al Condillat que recibió, además de otros que pensaba que tal vez le

le parecía que se debía dejar el abasto abierto a la libre concurrencia y, con ella, la “abundancia y baratura” que resultaban.<sup>72</sup> Pero, al tiempo, el virrey intentaba señalar la importancia del papel desempeñado por la guerra y el de las opiniones de Jovellanos al respecto:

(...) muy digno de tenerse presente en nuestro caso especialmente en los artículos que tratan sobre el comercio de la guerra[,] consideración por la cual comprenderá V E que en las épocas de guerra nunca podrá igualarse la abundancia y baratura con la que por sí producen los felices tiempos de paz y que lo más a que podemos aspirar es hacer el mal lo menos posible por los medios que dicta la prudencia y que ninguno mejor que V E puede conocer y aplicar.<sup>73</sup>

[45]

Una opinión diferente era dada por los funcionarios locales. Para ellos, a pesar de que ese año había sido de “una feliz y abundante cosecha vistas pocas veces”, empezaban a escasear los principales renglones, tales como el maíz y la carne, es decir, aquellos de “primera necesidad”. Este fenómeno —el de la escasez en medio de la abundancia— solo se debía al manejo codicioso y detestable del teniente gobernador de Lorica, zona que jugaba un papel importante en el abasto de la ciudad, principalmente en géneros como aves, maíz, plátano y otros productos que eran traídos por pequeños

---

podría “acomodar leer”. Del *Informe sobre la ley agraria*, texto de Jovellanos, realizó una copia y en 1807 le escribió a Joaquín Camacho sobre la admiración que sentía por el que le parecía “el más bien escrito de los que he leído en español”, Luis Martínez Delgado, *Noticia biográfica del prócer Joaquín Camacho. Documentos* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1954).

72. Del inventario de los libros cedidos por Caballero y Góngora a sus sucesores, ver José Manuel Pérez Ayala, “Apéndice segundo. Inventario de los libros donados por Caballero y Góngora al arzobispado de Bogotá (1788)”, *Antonio Caballero y Góngora, virrey y arzobispo* (Bogotá: Ediciones del Concejo de Bogotá, 1951) 285. Se puede concluir que la mayor parte de los textos se hallaban relacionados con libros de agricultura, y en algunos casos, con los de economía rústica. Sorprende la escasa presencia de libros de carácter teórico. Lamentablemente, es imposible afirmar si no hacían parte de su biblioteca o si simplemente no fueron donados. Alguna parte de sus libros estaban directamente conectados con los problemas del comercio y, sobre todo, de los aspectos relacionados con el comercio entre España y los reinos de las Indias. Destaca un libro por su estrecha concordancia con el problema de la escasez; se trata del *Traité de Grains*, escrito por Boisguilbert en 1707.
73. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 2, f. 1r. a 2v.

[46]

comerciantes. Ahora bien, a pesar de la abundancia, el gobernador y otras “personas empleadas en tan admirable comercio” permitían la “extracción de víveres bajo el pretexto de socorrer a Portobelo y otros destinos”. La razón de estas extracciones tenía que ver con la posibilidad de vender los productos a precios excesivos en Jamaica y otras islas de los “enemigos”. La denuncia entablada permite pensar en una relación entre mercados que aunque separados se presentaban como estrechamente conectados y, sobre todo, receptores de las consecuencias de un mercado global y de las riñas imperiales. Si las mercancías de Lorica debían ser enviadas hacia estas islas por medio de la autoridad de los funcionarios locales, era porque allí se presentaba una escasez debido a las “desavenencias” con el gobernador de los Estados Unidos, de donde resulta que “carecen de todas las provisiones que de allí sacaban para mantener sus establecimientos”. Pero lo más importante es el hecho de que “de haber cerrado aquellos sus puertos se dificultan también a esta plaza los medios que se adoptaron en el año próximo pasado y en otras ocasiones motivo por que debemos recelar una hambre aun más terrible que la que acaba de padecer este pobre vecindario”.<sup>74</sup>

Como el parecer entre funcionarios no era el mismo, y, además, como no había unanimidad respecto a la eliminación del empleo de gobernador de Lorica, se requirió la opinión del contratista de víveres de la marina. La intención de “descubrir a fondo las verdaderas causas de la escasez y carestía de víveres” para “evitarlas e impedir que por otras iguales o distintas se vea consternada otra vez la población” lo llevó a afirmar que el fenómeno no se podía explicar siguiendo las razones comúnmente conocidas, o sea, por un monopolio dentro de la ciudad; por compras que se “suponen” se realizaban en los sitios de la cosecha en Lorica por sus propios vecinos o con dineros de los vecinos de esta plaza; por las extracciones en el río Sinú; por la precisión de los convoyes, o por la falta de canoas. Además, tampoco podía atribuirse la escasez a la extracción hacia el puerto de Portobelo, ya que esta poseía superior permiso. El problema de los convoyes de la marina que escoltaban las canoas, antes que impedir el comercio, brindaba seguridad a la circulación de mercancías. Pero si estas no eran las causas de la escasez, entonces ¿a qué se podía atribuir el fenómeno?

Una primera mirada obedece a la relación entre precios y un tipo de géneros específicos: los bienes de subsistencia. Así, el dilema refiere ya no únicamente a las cantidades disponibles en el mercado, sino a la posibilidad

---

74. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 2, f. 12r. y v.

de adquirirlas con las rentas recibidas. Así, entonces, ¿cuál era el punto adecuado de los precios de estos bienes? En el momento de la escasez, el maíz “hac[ía] algunos días no baja[ba]” de dos reales almud hasta alcanzar el de tres reales el arroz, “aunque hay bastante en el mercado”, se mantenía a dos reales la cuartilla, y la carne salada, a cuatro pesos la arroba.<sup>75</sup> Un año después, la escasez ya no se experimentaba, debido a que el maíz costaba un real el almud, el arroz estaba a un precio de uno y medio el cuartillo, el plátano a siete reales el ciento, la carne salada a veinticuatro la arroba. Estos bienes, junto con el sábalo, pescado barato y de mucho aprecio, eran los renglones de “primera necesidad en esta plaza como que la parte más considerable de los habitantes no conoce otros comestibles de su preferente consumo diario”. Entonces, era preciso diferenciar una escasez que se relacionaba con el problema de la producción y del consumo: se tenía un tipo específico de bienes, resultado de las actividades rurales, que eran consumidos por la mayor parte de la población.

[47]

Al tomar en cuenta las cualidades de los bienes, el contratista procede a explicar la causa de la escasez dirigiendo su mirada ya no hacia las condiciones de transporte o a los problemas de los fueros jurisdiccionales, sino hacia el papel del clima en el ritmo de las actividades rurales y en las cantidades producidas. Las condiciones meteorológicas podían explicar esta falta de víveres: “(...) respecto del año anterior no hay un hacendado que ignore provino la escasez de la abundancia de aguas que no dieron lugar a quemar y preparar la tierra que por consiguiente no fue sembrada”. No obstante, no se podía atribuir la carestía a la misma causa. ¿Cuál sería entonces la diferencia entre falta y carestía? A este otro fenómeno eran atribuidas diferentes causas, entre las cuales se subrayaron seis. De nuevo juega un papel fundamental el número de población disponible, pues cuatro de las seis causas se deben a la relación entre precios y población. Así, según el funcionario, durante los últimos años había crecido de manera considerable el número de personas que desde el campo se dirigían a la ciudad, ya fuera para dedicarse al servicio de la marina, milicias, dragones, así como el destino a trajineros “de varios individuos que antes solo se empleaban al cultivo de la tierra sacando de ella su propia subsistencia y el sobrante que vendían”; otros, sin contar la mayor cantidad de vagos que de hombres de trabajo, establecidos en Cartagena, “que [por] consumir nuestros víveres han abandonado la labranza del campo y se dedican a granjerías que nada

---

75. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 9, f. 570r.

importan a la población”. Pero, por otro lado, se señalaba la gran cantidad de pulperos y revendedores, pues, se podía suponer, “son más los vendedores que los compradores”.<sup>76</sup>

### Conclusiones

[48]

La instauración de la libertad de comercio implicó, además, la puesta en marcha de un aparato legislativo amplio. Los problemas en la interpretación de los mismos por los diferentes funcionarios implicaban efectos importantes en la circulación de las mercancías. Para entender las consecuencias de la puesta en marcha de las políticas liberales propuestas por la Corona a finales del siglo XVIII, resulta fundamental comprender la recepción y rechazo, tanto por parte de los funcionarios como de los demás súbditos, de todo un conjunto de leyes, decretos, etc., que tienen como función reglamentar la libertad.

No siempre se presentaban los mismos argumentos respecto al mismo problema. Incluso la instauración de monopolios no implicaba, al parecer de algunos funcionarios, la eliminación de las libertades. Es más, se debe resaltar y estudiar con mayor detalle la forma como las demandas sobre ciertas libertades parecen más la instauración de privilegios. Faltaría analizar con mayor detalle lo que significaba la palabra “libertad” en el contexto colonial. Un fenómeno particularmente interesante es el concerniente a la Real Hacienda (los caudales del rey), ya que era imprescindible en el momento de interpretar la ley sobre comercio. Las ganancias del rey debían estar presentes en el momento de calcular las libertades de los vasallos.

La guerra desempeñaba un papel fundamental en la consolidación de un comercio caribeño que tenía repercusiones en la constitución de políticas y reflexiones sobre problemas como escasez y carestía. La extracción de géneros hacia mercados diferentes a los acostumbrados o reglamentados implicaba el fomento de viejas rivalidades jurisdiccionales o la disposición de modernas teorías sobre problemas precisos. Ahora bien, se debe resaltar la manera como a finales del siglo XVIII aparece un crecimiento paulatino en las cantidades de frutos exportados, alcanzando durante los primeros años de la última década casi un 26% del total de las exportaciones.

---

76. AGN, Bogotá, S. Colonia, F. Abastos, t. 2, f. 16r. y v.

## OBRAS CITADAS

### I. Fuentes primarias

#### Archivos

Archivo General de Indias (AGI)

Fondo Santafé

Archivo General de la Nación (AGN)

Sección Colonia

Fondos: Aduanas, Abastos, Consulados, Impuestos Varios - Cartas,

Milicias y Marina

Sección Anexo

Aduanas y Consultas

[49]

#### Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA)

Pombo, José Ignacio de. *Noticias varias sobre las quininas oficiales: sus especies, virtudes, usos, comercio, cultivo, acopio, sus extractos y descripción botánica*. Cartagena: Manuscrito, 1806 [Mss. 115].

#### Biblioteca Nacional de Colombia (BN)

Manuscritos:

Libro 357. *Exposición motivada del Doctor Miguel de Pombo sobre la libertad para el comercio que deben pagar los puertos de la provincia del Choco. Santafé 1815, ff., 504r. a 507r.*

Libro 184, 1810. *(Precioso) Discurso político en que se manifiesta la necesidad y la importancia de la extinción de los estancos de tabaco y aguardiente y la abolición de los tributos de los indios, con los arbitros que por ahora pueden adoptarse para llenar el vacío que sentirán los fondos públicos en estos ramos. Leydo en la Junta Suprema de Santa fe por su vocal el D. D. Miguel de Pombo en 1 de septiembre de 1811, ff. 189r. a 197v.*

Fondo Quijano:

*Extracto de las primeras juntas, celebradas por la sociedad económica de amigos del país. En la villa de Mompox provincia de Cartagena de Indias. Desde el 12 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 1784, Santafé de Bogotá, por don Espinosa de los Monteros, Impresor Real.*

Fondo Antiguo:

*Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de amigos del país, Vitoria, por Tomás de Robles y Navarro impresor de la sociedad, 1754.*

**Documentos impresos**

- [50] “Cartas inéditas de José Ignacio de Pombo a don José Celestino Mutis (copiadas del archivo de la Expedición Botánica por Diego Mendoza)”. *Lecturas Populares, suplemento literario de El Tiempo* 56, serie v, 1.169, 225-256.
- Colmenares, Germán. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, 3 tomos. Bogotá: Banco Popular, 1989.
- Julián, Antonio. *La Perla de América. Provincia de Santa Marta*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1951.
- Martínez Delgado, Luis. *Noticia biográfica del prócer Joaquín Camacho. Documentos*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1954.
- Narváez y La Torre, Antonio. “Discurso del mariscal de campo de los Rs. exercitos D. Antonio de Narváez y La Torre, sobre la utilidad de permitir el comercio libre de neutrales en este Reyno; a petecion del R. Consulado de esta ciudad por representacion que hizo el Exmo. Sr. D. Antonio Amar y Borbon”. *Escritos de dos economistas coloniales. Don Antonio Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo*. Ed. Sergio Elías Ortiz. Bogotá: Banco de la República, 1965.
- Ortiz, Sergio Elías, ed. *Escritos de dos economistas coloniales: Don Antonio de Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo*. Bogotá: Banco de la República, 1965.
- Papel Periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá 1791-1797*, tomo I. Bogotá: Banco de Bogotá, 1978.
- Pérez Ayala, José Manuel, “Apéndice segundo. Inventario de los libros donados por Caballero y Góngora al arzobispado de Bogotá (1788)”. *Antonio Caballero y Góngora, virrey y arzobispo*. Bogotá: Ediciones del Concejo, 1951.
- Pombo, José Ignacio de. “Informe de don José Ignacio de Pombo del Consulado de Cartagena sobre asuntos economicos y fiscales”. *Escritos de dos economistas coloniales. Don Antonio de Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo*. Ed. Sergio Elías Ortiz. Bogotá: Banco de la República, 1965.
- Pombo, José Ignacio de. “Informe del Real Consulado de Cartagena de Indias a la Suprema junta provincial de la misma sobre el arreglo de las contribuciones en las producciones naturales, en la navegación y en el comercio: sobre el fomento de la industria por medio de los establecimientos de enseñanza y fábrica de efectos de primera necesidad que se proponen; y sobre los nuevos cultivos y poblaciones que son necesarias para la prosperidad y seguridad de la Providencia”. *Escritos de dos economistas coloniales. Don Antonio de Narváez y La Torre y don José Ignacio de Pombo*. Ed. Sergio Elías Ortiz. Bogotá: Banco de la República, 1965.

Vargas, Pedro Fermín de. *Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santafé de Bogotá, por don Pedro Fermín de Vargas Sarmiento, natural del mismo virreinato, colegial mayor del Rosario, oficial primero de la secretaría y después corregidor que fue de Zipaquirá. Seguidos de una Memoria sobre la población del Nuevo reino de Granada*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1944.

[51]

## II. Fuentes secundarias

### Libros y artículos

- Astigarraga, Jesús. *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*. Barcelona: Crítica, 2003.
- Barona, Guido. *La maldición de Midas en una región del mundo colonial. Popayán 1730-1830*. Popayán: Universidad del Valle / Universidad del Cauca, 1995.
- Barrera Monroy, Eduardo. *Mestizaje, comercio y resistencia. La Guajira durante la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: ICANH, 2000.
- Bitar Letayf, Marcelo. *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad de comercio de indias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1968.
- Bourguinat, Nicolas. “Libre-commerce du blé et représentation de l’espace français. Les crises frumentaires au début du XIX<sup>e</sup> siècle”. *Annales* 56.1 (2001): 125-152.
- Braudel, Fernand. *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*. Tomo II: *Los juegos del intercambio*. Madrid: Alianza, 1984.
- Campomanes, Pedro R. de. *Discurso sobre la educación popular*. Madrid: Editorial Nacional, 1978.
- Chiaromonte, Juan Carlos. “Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII: la crítica ilustrada de la realidad”. *Pensamiento de la ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1979.
- Colmenares, Germán. *Cali. Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia*. Tomo II: *Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.
- Colmenares, Germán. “La economía y la sociedad coloniales 1550-1800”. *Nueva historia de Colombia*. Tomo I: *Colombia indígena, conquista y colonia*. Bogotá: Planeta, 1989.
- De Certeau, Michel. *L’invention du quotidien. Arts de faire*. Paris: Gallimard, 1990.

- Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une société de gens de lettres*. Mis en ordre et publié par M Diderot et quant à la partie MATHÉMATIQUE, par M D’LAMBERT, Troisième édition. Tome VIII. Genève: Chez Jean-Leonard Pellet, Imprimeur de la République a Neufchatel chez la société typographique, MDCCLXXVIII.
- Fischer, John. “Imperial ‘Free Trade’ and the Spanish Economic, 1778-1796”. *Journal of Latin American Studies* 13.1 (1981): 21-56.
- Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*. Paris: Seuil / Gallimard, 2004.
- Foucault, Michel. *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France. 1977-1978*. Paris: Seuil / Gallimard, 2004.
- Goudar, A. *Los intereses de la Francia mal entendidos. Destierro de errores comunes en la agricultura, industria, comercio, poblacion, y navegacion. Plan de sistema economico, en que se descubren los vicios con que se manejan estos ramos, y se proponen los medios para poderlos reparar. Traducido del francés por don Domingo de Marcoleta, Caballero de la orden de Santiago, con licencia*. Madrid: Oficina de Blas Román, 1772.
- Grenier, Jean-Yves. *Histoire de la pensée économique et politique de la France d’Ancien Régime*. Paris: Hachette, 2007.
- Grenier, Jean-Yves. *L’économie d’Ancien Régime. Un monde de l’échange et de l’incertitude*. Paris: Albin Michel, 1996.
- Grenier Jean-Yves. “Modèles de la demanda sous l’Ancien régime”. *Annales* 42.3 (1987): 497-527.
- Grenier, Jean-Yves et André Orléan. “Michel Foucault: l’économie politique et le libéralisme”. *Annales* 62.5 (2007): 1155-1182.
- Jacobsen, Nils. “Liberalismo tropical: cómo explicar el auge de una doctrina económica europea en América Latina”. *Revista Crítica* 34 (2007): 118-147.
- Marcoleta, Domingo, trad. *Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones de Europa en las cuatro partes del mundo*. Madrid: Imprenta de Miguel Escribano, 1772.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997.
- McFarlane, Anthony. “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los borbones”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 6-7 (1971-1972).
- Miller, Judith A. “Economic Ideologies, 1750-1800: The Creation of the Modern Political Economy”. *French Historical Studies* 23.3 (2000): 497-511.

- Nieto, Mauricio. *Remedios para el imperio. Historia natural y la apropiación del nuevo mundo*. Bogotá: Uniandes, CESO, 2006.
- Ocampo, José Antonio. *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*. Bogotá: Siglo XXI, 1984.
- Palacios, Marco. “Independencia y subdesarrollo. Notas sobre los orígenes del liberalismo económico en Colombia”. *Parábola del liberalismo*. Bogotá: Norma, 1999.
- Pombo, José Ignacio de. *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias: 2 de junio de 1800*. Bogotá: Procultura, 1986.
- Rodríguez, Óscar. “El pensamiento económico en la formación del Estado neogranadino. 1780-1830”. *Historia Crítica* 2-3 (1984): 93-110.
- Sarraihl, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: FCE, 1981.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de la Nueva Granada. Genealogía de una comunidad de interpretación 1760-1808*. Medellín: Banco de la República / Fondo Editorial EAFIT, 2002.
- Twinan, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia. 1763-1810*. Medellín: FAES, 1985.
- Ward, Bernardo. *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación obra póstuma*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1779.